

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización mediante concurso-oposición de 2 plazas de Cocinero, según el siguiente detalle:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ALBERTO JORDAN RUIZ - 5665
2	ALFONSO PLAZA FERNANDEZ - 6862
3	ALFREDO CASTELLANOS AGUILAR - 9361
4	ANGEL RICO BARATO - 6428
5	ANTONIO SERGIO VERA QUINTANA - 5359
6	BEGOÑA RODRIGUEZ RISCO - 6728
7	CRISTINA GARCIA ACEÑA - 5736
8	CRISTINA NUÑEZ BAOS - 6970
9	DIEGO SANCHEZ DE PABLO PIÑA - 0802
10	ELENA RODRIGUEZ DIAZ - 5585
11	ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ - 5945
12	ESTEBAN GALLEGO ACEVEDO - 0336
13	FELIPE MORENA BARBA - 5027
14	FRANCISCO JOSE PALOMO GIJON - 5384
15	GLORIA TAPIADOR SERRANO - 7167
16	JAVIER ESPARCIA SERRANO - 3145
17	JAVIER PALOMARES MARIN - 5289
18	JOSE IGNACIO GUILLEN SERRANO - 7447
19	JOSE LUIS JURADO TRAPERO - 6266
20	JOSE MANUEL JIMENEZ DE LOS GALANES MIRALLES - 4457
21	JOSE MARIA FRIAS CASTELLANOS - 6449
22	JOSE MIGUEL CRUZ GALLEGO - 5957
23	JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ - 5504
24	LUCIA TEJERO CABELLO - 6276
25	MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA VELASCO - 5662
26	MARIA DIAZ DEL CAMPO CORDOBA - 5864
27	MARIA DOLORES GARRIDO CORONEL - 0646
28	MARIA JOSE MORALES LARA - 5655
29	MARIA JULIA CANO SERRANO - 6484
30	MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO - 6252
31	MARIA PLAZA GUTIERREZ - 5784
32	MARIANO CABANILLAS SANCHEZ - 5516
33	MARTA ESTEBAN MARIANO - 5947
34	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA - 0265
35	PURIFICACION ORTEGA FERNANDEZ - 6359
36	RAFAEL HINOJOSAS CANALES - 5913
37	RUBEN GOMEZ MOLINA - 8826
38	RUBEN LOPEZ LOPEZ - 9187
39	SANDRA RAMIRO BARRANQUERO - 5064
40	SERGIO PALOMO GIJON - 9965
41	VICTOR JAVIER SANCHEZ BARBANCHO - 5982
42	YOLANDA MUÑOZ NOVALBO - 6220

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



## EXCLUIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	AFRICA MARTIN-NIETO CASERO - 1792	MOT4
2	MARIA ELENA GARCIA DE LA MORA JIMENEZ - 6817	MOT15
3	MARTA MOZOS QUIÑONES - 5850	MOT15
4	ROSA MARIA SANCHEZ MUÑOZ DE LA NAVA - 9214	MOT15

Causas de exclusión.

MOT4 - Solicitud presentada fuera de plazo.

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

El motivo 4, solicitud presentada fuera de plazo no es subsanable de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta de las bases que rigen este proceso selectivo. No obstante, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que a su derecho convenga, no considerándose, en ningún caso, subsanación de la solicitud presentada.

Para la subsanación del motivo 15: no acreditar figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, debe aportarse el informe negativo de rechazos, que puede descargarse en la oficina virtual de la Conserjería de Economía, Empresas y Empleo a través de la página web: <https://e-empleo.jccm.es/OVI/jsp/index.jsp>

## INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN.

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado o a través del siguiente enlace:

<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/32>

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (\*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable “Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar”, se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal ([rrhh@dipucr.es](mailto:rrhh@dipucr.es)) o los servicios técnicos de la Diputación ([sosporte@dipucr.es](mailto:sosporte@dipucr.es)), según proceda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 18 de diciembre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 4842**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>